



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Res adj ampliaciones OP LP 2-21 Estomatología y Clapar

VISTO las NO-2022-00088057-UBA-DSG#FODON y NO-2022-00746104-UBA-DSG#FODON presentadas por el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales solicitando dos ampliaciones de la obra relacionada con la Obra Pública – Licitación Pública N° 02/21, realizada para la Remodelación Integral Clínica Estomatológica y CLAPAR – de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 5° Sector A – 1ra. Etapa, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, EX-2020-02071892- -UBA-DMEDA#SG_FODON; y

CONSIDERANDO:

Que obra la REDEC-2021-1366-E-UBA-DCT#FODON de fecha 27 de septiembre de 2021, mediante la cual se adjudicó la obra mencionada en el visto de la presente a la empresa CODYAR S.R.L.;

Que en IF-2021-05690977-UBA-DCL#FODON obra Contrata de ejecución de obra con la citada empresa por un importe total de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 46.750.190,92) con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos;

Que mediante NO-2022-00088057-UBA-DSG#FODON, el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales solicita una primer ampliación que consta de la modificación en la zona del office de esterilización de la Clínica para Pacientes de Alto Riesgo por ajuste del proyecto. Se agrega un sector de vestuario con ducha y se amplía la superficie destinada al área de esterilización para reforzar las medidas sanitarias. Además durante las tareas de demolición para colocar las puertas y ventana que unen las dos clínicas del piso se arruinó parte del cielorraso y paredes contiguas al sector en obra debiendo ser necesario pintar la totalidad de la Clínica;

Que mediante IF-2022-00089021-UBA-SHA#FODON la Secretaría de Hacienda y Administración, por disposición del señor Vicedecano, accede a lo solicitado;

Que en DOCFI-2022-00089795-UBA-DEP#FODON se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para la primer ampliación;

Que en IF-2022-00096177-UBA-DCL#FODON obra el planilla de cálculo y presupuesto firmado por la empresa CODYAR S.R.L. para la ejecución del primer adicional por PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.207.353,52);

Que en IF-2022-00096198-UBA-DCL#FODON el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales establece que el plazo de ejecución será 60 días corridos que deberán ser sumados al plazo de ejecución original;

Que en COPDI-2022-01073330-UBA-DGA%FODON de fecha 26/01/22, la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios, sugiere contratar a la firma CODYAR S.R.L. para la ejecución de los trabajos adicionales requeridos;

Que en NO-2022-00746104-UBA-DSG#FODON el Departamento Técnico de la Coordinación de Servicios Generales solicita una segunda ampliación puesto que durante las tareas de desmonte del cielorraso del sector de Clapar se verificó que los dinteles de las ventanas de los locales 4, 2, 28 y 27 presentan rotura de hierros comprometiendo la estructura del edificio. El trabajo a realizar consiste en: 1 - Cortar los hierros de la viga estructural en las 8 ventanas comprometidas, y reemplazarlos por hierros nuevos solapándose 40cm a los hierros existentes. 2 – Recomponer el hormigón de la viga. 3 – Revocar y pintar. Adjunta como embebido presupuesto de la firma CODYAR S.R.L. por un importe de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00);

Que en NO-2022-00867506-UBA-DSG#FODON el mismo departamento informa que el plazo de ejecución de los trabajos de la segunda ampliación de la Obra Pública de referencia, es de 45 días corridos, los cuales quedan incluidos en el plazo de 60 días solicitados en la 1° ampliación;

Que mediante IF-2022-00802971-UBA-SHA#FODON la Secretaría de Hacienda y Administración, por disposición del señor Decano, accede a lo solicitado para una segunda ampliación y en última instancia en IF-2022-00868586-UBA-SHA#FODON, por disposición del Sr. Decano, pasa el expediente a la Dirección de Compras y Licitaciones a fin de tramitar ambos pedidos de manera conjunta, teniendo en cuenta que el plazo total en el que se amplía la obra es en 60 días;

Que en COPDI-2022-01498916-UBA-DGA#FODON la Comisión para el Relevamiento Total del Edificio y Reequipamiento de las distintas Áreas Académicas, Administrativas y de Servicios sugiere contratar a la empresa CODYAR S.R.L. para realizar los trabajos del segundo adicional requerido;

Que según DOCFI-2022-01509346-UBA-DEP#FODON se ha verificado la disponibilidad presupuestaria para las dos ampliaciones;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante IF-2022-01743650-UBA-DAJ#FODON;

Que la contratación de referencia se encuadra dentro del siguiente marco jurídico: Artículos 1, 2 Inc. a), 3, 7, 9 Inc. c), 10 Inc. b) y 11 de la Resolución (CS) No 1861/10, con las adecuaciones del Art. 1 y Anexo II de la Resolución N° 032/19 del Secretario de Hacienda y Administración de la Universidad de Buenos Aires; Arts. 1, 5 Inc b), 9 a) y b) de la Ley 13.064 de Obra Pública; por el Título I del Decreto PEN N° 1023/01 en lo que no se oponga a las normas anteriormente citadas; por el Decreto PEN N° 691/2016 y por Resolución N° 8296/2017 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas – Anexo I Res. (CS) No 1861/10; por el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Anexo II Res. (CS) N° 1861/10; por el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas Complementario del Pliego de Condiciones Generales, por el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares de la presente contratación y en forma supletoria por los principios del derecho administrativo, aplicándose asimismo, en caso de silencio analógicamente las disposiciones del Código Civil y los principios generales del derecho;

Que el artículo 11° de la Resolución Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (CS) N° 1861/2010 y modificatorias y numerales 11.3, 11.4, 12.1 y 12.2, en

la parte pertinente, del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratación y Ejecución de Obras Públicas aprobado mediante la misma Resolución, contemplan la posibilidad de prórroga del plazo de ejecución de la obra y de trabajos adicionales;

Que el suscripto resulta competente en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Resolución (CS) N° 1861/2010 y sus modificatorias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado y ADJUDICAR las ampliaciones 1 y 2 para la Remodelación Integral Clínica Estomatológica y CLAPAR – de la Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 2142 Piso 5° Sector A – 1ra. Etapa, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la empresa CODYAR S.R.L. por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.207.353,52).

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR la ampliación en el plazo de ejecución original por los trabajos adicionales indicados en el artículo 1°, en sesenta (60) días.

ARTÍCULO 3°: IMPUTAR el gasto emergente de acuerdo al siguiente detalle: FINALIDAD 3-Servicios Sociales; FUNCIÓN 4- Educación y Cultura; FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios; Subcuenta Recursos Varios; Inc. 4 Ppal. 2 Pcial. 1, ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°: Regístrese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y confección de la Adenda.